. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 5 ENF. 2023

DECRETO Nº /28/ (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 01 de septiembre de 2022, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **ELENA DEL PILA RIFO OVIEDO**; Finiquito de Trabajo de fecha 3 de enero de 2023y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Auxiliar de Aseo y Servicios Menores de Liceo Rosauro Santana Ríos A-46 Lota, ELENA DEL PILAR RIFO OVIEDO,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de diciembre del 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

NOTESE REGISTRESE,

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

COMUNÍQUESE

JMAB/BEBWSMC/WO/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.

SECRETARIO

- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2657
- Archivo